

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA POR LA QUE SE PRORROGA POR UN AÑO ADICIONAL LA VIGENCIA DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SOBRE LA “INNOVACIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL CLASIFICANDO COMO SUELO URBANO CONSOLIDADO LOS TERRENOS OCUPADOS POR EL BELÉN VIVIENTE DE BEAS” (HUELVA) (EXPEDIENTE DAE/HU/004/20).

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 05/10/2022 esta Delegación Territorial en Huelva emitió Declaración Ambiental Estratégica sobre la Innovación en el Planeamiento General Clasificado como Suelo Urbano Consolidado los terrenos ocupados por el Belén Viviente de Beas, Huelva, (Expediente DAE/HU/004/20). En fecha 06/10/2022 se notificó al Ayuntamiento.

SEGUNDO. La Declaración Ambiental Estratégica se publicitó en el BOJA nº 200 de fecha 18/10/2022.

TERCERO. En fecha 14/10/24 el Ayuntamiento de Beas solicitó la prórroga de la vigencia de la Declaración Ambiental Estratégica sobre la Innovación referida, conforme al procedimiento y plazos previstos en el Art. 38.8 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La tramitación del presente procedimiento se ajusta a lo dispuesto en el Art. 38.8 de la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía y en el Art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Conforme a lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, corresponde a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente.

TERCERO. De conformidad con el artículo 2.3 del Decreto 162/2022 de 9 de agosto, así como la Disposición Adicional Tercera del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificada por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de esta Delegación Territorial competente por razón del territorio.

Avda. Sanlúcar de Barrameda, 3 21071 HUELVA



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO YORQUEZ SANCHÁ	17/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFT7G3T9TUVVHY2HV9ACZLFNK	PÁG. 1/2	



A la vista de los anteriores Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho,

SE ACUERDA

AMPLIAR EN UN AÑO ADICIONAL LA VIGENCIA DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA de la **Innovación en el Planeamiento General Clasificado como Suelo Urbano Consolidado los terrenos ocupados por el Belén Viviente de Beas, Huelva, (Expediente DAE/HU/004/20)**

La aprobación definitiva de la innovación urbanística vinculada al presente pronunciamiento **deberá realizarse necesariamente antes del 20/10/2025**. Transcurrida dicha fecha sin que se hubiera producido, este pronunciamiento perderá definitivamente su vigencia y cesará en la producción de sus efectos.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO YORQUEZ SANCHÁ	17/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFT7G3T9TUVHY2HV9ACZLFNK	PÁG. 2/2	